

PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JALISCO, DERIVADAS DEL INFORME 3/2018 DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA DIRIGIDO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE 20 AYUNTAMIENTOS DE ESA ENTIDAD

LUGARES VISITADOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Comisaría de Atotonilco El Alto	a					a	a	a				▪	
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chapala	a	▪	▪				a	a				▪	▪
Comisaría de El Salto	b					a	a	c				▪	▪
Comisaría de Guadalajara	a						a	d				▪	▪
Comisaría de Jalostotitlán	a					b	a	a				▪	▪
Comisaría de La Barca	a					c	a	a				▪	▪
Comisaría de la Policía Municipal Preventiva de Lagos de Moreno	b	▪					a	b				▪	▪
Comisaría de Ocotlán	b	▪	▪			b	b	b				▪	▪
Comisaría de San Juan de los Lagos	a						a	a				▪	▪
Comisaría de Sayula	a	▪					a	b				▪	▪
Comisaría de Teocaltiche	a						a	a				▪	▪
Comisaría de Tepatitlán de Morelos							b	e				▪	▪
Separos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad, Protección Civil y Bomberos de Tequila	a	▪			▪		a	b				▪	▪
Comisaría de Tlaquepaque							b	f				▪	▪
Comisaría de Tonalá	a						b	g					▪
Comisaría de Yahualica de González Gallo	a	▪				a	a					▪	▪
Separos de Seguridad Pública Municipal de Zapopan							a					▪	▪
Separos de Seguridad Pulida Municipal de Zapotlán El Grande	a		▪		▪		a					▪	▪

Separos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlanejo	a	▪	▪			a	a	a					▪
Cárcel Municipal de Atotonilco El Alto	c		▪	▪	▪	d	d	h		a	▪	▪	
Cárcel Municipal de Encarnación de Díaz	c		▪	▪	▪		c	h		b	▪	▪	
Cárcel Municipal de Jalostotitlán			▪	▪		f	d	h			▪	▪	
Cárcel Municipal de La Barca	c		▪	▪		F	c	h			▪	▪	
Cárcel Municipal de Ocotlán	c		▪	▪	▪	f	c	h			▪	▪	▪
Cárcel Municipal de San Juan de los Lagos	c	▪	▪	▪	▪	e	c	h			▪	▪	
Cárcel Municipal de Sayula				S	▪	f	c			c	▪	▪	▪
				D									
Cárcel Municipal de Teocaltiche	c	▪	▪	▪		g	d	h			▪	▪	
Cárcel Municipal de Yahualica de González Gallo	c	▪	▪	▪	▪	f	d	h			▪	▪	
Cárcel Municipal de Zapotlanejo				N	▪	f	d	h			▪	▪	▪
				R									
				E									
				C									
Hogar de Transición Villas Miravalle								i	▪				

1. Alimentación: a) No cuentan con partida para alimentos y bebidas; b) Se les proporciona algún alimento (sopa instantánea); c) Se entrega despensa para que las personas privadas de la libertad preparen sus alimentos.
2. Falta de áreas exclusivas para alojar a las mujeres.
3. Falta de separación entre personas indiciadas, procesadas y sentenciadas.
4. No se realiza separación por situación jurídica; procesados y sentenciados comparten dormitorios y áreas comunes.SD/ SIN DATO; NRECC/NO SE REALIZAN ESTUDIOS DE CLASIFICACIÓN CRIMINOLÓGICA
5. Irregularidades en la imposición de sanciones administrativas (falta juez calificador, no se informa de las sanciones, no cuentan con Comité Técnico, no se otorga derecho de audiencia).
6. Registros de personas privadas de la libertad: a) no cuenta con registro de visitas; b) no cuenta con registros de visitas ni de la comunicación telefónica realizada por los arrestados; c) se permite que las personas arrestadas realicen una llamada desde sus celulares o desde la oficina del juez, sin embargo no hay registro; d) se cuenta con

teléfono público en el área de gobierno que puede ser utilizado tres veces por semana; e) cuenta con un solo teléfono público que es controlado por el Alcaide; f) se cuenta con un solo teléfono público para el uso de toda la población; g) no cuentan con teléfonos públicos.

7. Reglamentos y manuales de procedimientos: a) no cuentan con reglamento ni disposiciones para ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad; b) no cuentan con disposiciones en que se precisen en forma detallada los procedimientos; c) carecen de Reglamento Interno y Manuales de Procedimientos; d) carecen de Manuales de Procedimientos.
8. Prestación del servicio médico: a) carecen de servicio médico; b) carecen de servicio médico y ambulancia; c) la atención se da en la Cruz Verde municipal; d) el área médica carece de instrumental y material de curación; e) el área médica carece de mesa de exploración; medicamentos y material de curación resultan insuficientes, y carecen de ambulancia; f) el equipo médico no funciona; g) el área médica carece de instrumental, estuche de diagnóstico, lámpara de chicote y material de curación; h) no cuentan con área médica ni personal médico adscrito; i) no cuenta con personal de enfermería suficiente.
9. Instalaciones del centro de asistencia social que deben ser atendidas y se sugiere la posibilidad de que se haga un programa de presupuestación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y se brinde el apoyo sobre condiciones de habitabilidad y de higiene, planchas para dormir y colchonetas, ventilación e iluminación suficientes, instalaciones sanitarias adecuadas y en condiciones de funcionamiento, y se garantice el suministro de agua para satisfacer los requerimientos individuales.
10. Personas privadas de su libertad con funciones de autoridad, cobros y privilegios. a) Se observó que una persona privada de la libertad es el encargado de dormitorio, duerme en una celda con solo un compañero, cuenta con televisor y baño. b) Se observaron en el lugar pantallas de plasma a las que el resto de la población interna no tiene derecho. c) Se observó que personas privadas de la libertad realizan labores exclusivas del personal de seguridad y custodia, tales como cerrar los dormitorios con candado y vigilancia de algunas zonas de la Cárcel.
11. No cuentan con personal técnico para la reinserción social de las personas privadas de la libertad.
12. Falta de capacitación a servidores públicos adscritos a los lugares de detención, en materia de prevención de la tortura.
13. No cuentan con programas para prevenir y atender situaciones o eventos violentos.